



## **BASES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-  
2024-PERUPETRO**

**CONTRATACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE  
PERUPETRO S.A. EN EL EVENTO  
DENOMINADO PERÚ ENERGÍA 2024**



**ABRIL - 2024**

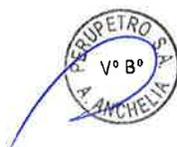
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



# CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PERUPETRO S.A.  
RUC N° : 20196785044  
Domicilio legal : Av. Luis Aldana N° 320 – San Borja – Lima  
Teléfono: : 511-2061800  
Correo electrónico: : aanchelia@perupetro.com.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE PERUPETRO S.A. EN EL EVENTO DENOMINADO PERÚ ENERGÍA 2024.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante firma del Memorando N° ADMI-GFLO-000418-2024 de fecha 14 de marzo de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

### 1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la contratación del servicio se encuentra definido en numeral 4.5.1 del numeral 4 de los Términos de Referencia.

### 1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

No aplica.

### 1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificaciones.
- Directivas del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta dirigida al Órgano encargado de la Contrataciones de PERUPETRO S.A., al correo: [aanchelia@perupetro.com.pe](mailto:aanchelia@perupetro.com.pe)

#### 2.1.1. Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)

f) El precio de la oferta en **DÓLARES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### 2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN

PERUPETRO S.A. realizará la contratación mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las presentes Bases.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Correo electrónico y Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de



plazo mediante medios electrónicos de comunicación 1 (**Anexo N° 6**).

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que la garantía presentada por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la emisión de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato en la Mesa de Partes Virtual – MPV, ubicado en el Portal Institucional, en el siguiente enlace: <https://www.perupetro.com.pe/wps/portal/corporativo/PerupetroSite/mesa%20partes%20virtual/login/> y/o en la Mesa de Partes Presencial sito en Av. Luis Aldana 320 - San Borja – Lima.

Asimismo, en un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos PERUPETRO S.A. debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de PERUPETRO S.A. A los dos (2) días hábiles siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 30225 y los previstos en las bases

#### 2.5. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de los Términos de Referencia.

Los documentos deberán de ser presentados en Mesa de Partes de PERUPETRO, sito en Av. Luis Aldana N° 320 – San Borja o a través de Mesa de Parte Virtua:

<https://www.perupetro.com.pe/wps/portal/corporativo/PerupetroSite/mesa%20partes%20virtual/login/>



<sup>1</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**



**TERMINOS DE REFERENCIA  
PARTICIPACION DE PERUPETRO S.A. EN EVENTO PERU ENERGÍA 2024**

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

PERUPETRO S.A. requiere la contratación de la "Participación de PERUPETRO S.A. en evento PERU ENERGÍA 2024", en adelante el Servicio.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

De acuerdo al Plan Operativo del 2024 de PERUPETRO S.A., el objetivo a nivel Empresa N° 8 "Efectuar la promoción y celebración de 07 nuevos Contratos y/o Convenios de Evaluación Técnica (CET)", además del Objetivo Operativo a Nivel de Áreas N° 8, "Ejecutar más del 80% del Plan Anual de Promoción 2024".

Por lo expuesto, la contratación del requerimiento tiene como finalidad difundir las áreas con potencial hidrocarburífero, las oportunidades de inversión y las nuevas condiciones de contratación en el Perú.

**3. ANTECEDENTES<sup>1</sup>**

Prensa Grupo SAC presenta la onceava versión de su evento PERÚ ENERGÍA 2024, «Impulsando el cambio hacia una industria energética sostenible y segura», el cual convoca a los actores más importantes de la industria de electricidad, Oil&Gas y el Estado para debatir los desafíos e identificar las oportunidades de la inevitable transición energética, conocer las mejores prácticas corporativas, divulgar los más desafiantes retos futuros y replantear las acciones más urgentes en las industrias que buscan impulsar el cambio en la región, y en especial en el Perú, el cual es clave para mejorar la competitividad nacional y cumplir con las exigencias y metas de gobierno en materia de cambio climático y objetivos de desarrollo sostenible.

PERÚ ENERGÍA 2024 se realizará los días 30 y 31 de mayo. En ambas fechas se podrá conocer las nuevas tendencias energéticas mundiales y los más vanguardistas métodos de cómo hacer posible la transición energética, el gran reto del siglo, el cual implica la modernización estructural de los modelos de producción y el consumo de energía. También abarcará los cambios corporativos y gubernamentales hacia un modelo económico más sostenible para reducir las diarias emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar la neutralidad en carbono de las empresas que lideran el sector y contribuyen con el bienestar general de la sociedad en su conjunto.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 Perfil del proveedor**

Proveedor dedicado al rubro de contenidos y capacitaciones, especializada en el sector minero-energético. Empresa que desarrolle material impreso y digital a través de medio de comunicación propio (revista y/o portal de noticias), además de organizar conferencias y seminarios; webinars corporativos y técnicos del minero-energético.

**4.2 Características del Servicio**

**Auspicio Platino:**

- Participación en un (1) panel.
- Stand de 8x2
- Logo en página web del evento.
- Logo en salón de conferencias.
- Logo en la Zona de Registro.
- Promoción de logo en las redes sociales.
- Un servicio de mailing masivo previa coordinación de fecha
- Un video promocional de un minuto.
- Una entrevista en revista especializada.
- Tres entradas liberadas para asistir a la conferencia.
- Descuento especial de 40% para registrar a ejecutivos de la empresa.



<sup>1</sup> Información extraída de brochure del evento

**4.3 Recursos que deberá disponer el proveedor**

El PROVEEDOR deberá contar con los recursos materiales y el personal necesario para la ejecución del SERVICIO, cubriendo con todos los gastos que se requieran para su adecuado cumplimiento.

**4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por PERUPETRO**

Para la ejecución del SERVICIO, PERUPETRO proporcionará al PROVEEDOR lo siguiente:

- Logotipo de PERUPETRO para la página web del evento, salón de conferencias, zona de registro y promoción en redes sociales.
- Un video promocional de un minuto.
- Entrevista con revista especializada.

**4.5 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**4.5.1 Plazo**

El plazo de ejecución del SERVICIO será de dos (02) días calendario, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2024.

**4.5.2 Lugar**

El SERVICIO, se ejecutará en el Swissôtel Lima, ubicado en Av. Santo Toribio 173, Vía Central 150, San Isidro.

**5. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

La Gerencia de Promoción y Contratación supervisará la ejecución del SERVICIO, y otorgará la conformidad, dentro de los siete (07) días calendario de emitida la Orden de Servicio.

**6. FORMA DE PAGO**

PERUPETRO se obliga a pagar la contraprestación en un solo pago, previa conformidad y de recibido el comprobante de pago correspondiente.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria individual del PROVEEDOR, dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la correcta presentación de los documentos detallados en los párrafos precedentes.

**7. ANTICORRUPCIÓN**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento;
- ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**8. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a no revelar, comunicar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros toda información que hubiese recibido directa o indirectamente de PERUPETRO o que



hubiese sido generada como parte de Servicio El incumplimiento de esta será causal de resolución de la Orden de Servicio respectiva y, de ser el caso, PERUPETRO se reserva el derecho de interponer acciones legales que correspondan en caso que el proveedor o su personal incumpla con esta condición aún luego de ejecutado el Servicio.

El proveedor se compromete a lo siguiente:

- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada por PERUPETRO
- Guardar confidencialidad sobre dicha información y no emplearla en beneficio propio o de terceros.

San Borja, 10 de enero de 2024

MEDINA JUAREZ

Elisa Del Carmen

FAU

20196785044

soft

Recibido digitalmente por  
MEDINA JUAREZ Elisa Del Carmen  
F AU 20196785044 soft  
Fecha: 2024/01/11 12:45:21 -05:00'

Elisa Medina Juárez  
Gerente de Promoción y Contratación (e)



# ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-2024-PERUPETRO**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>2</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. Notificación del contrato y la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

- La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.
- En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



<sup>2</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-2024-PERUPETRO**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-2024-PERUPETRO**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **“CONTRATACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE PERUPETRO S.A. EN EL EVENTO DENOMINADO PERÚ ENERGÍA 2024”**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-2024-PERUPETRO**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el **PLAZO ESTIPULADO EN NUMERAL 4.5.1 DEL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-2024-PERUPETRO**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL \$
CONTRATACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE PERUPETRO S.A. EN EL EVENTO DENOMINADO PERÚ ENERGÍA 2024	
<b>TOTAL \$</b>	

El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 6

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL  
CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-0003-2024-PERUPETRO**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**



**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*